



CARTEL DE REMATE
EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS

A V I S A:

Que, dentro del proceso relacionado a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso que seguidamente se identifica, bajo los siguientes parámetros:

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	17001-31-03-006-2018-00141-00
DEMANDANTE	JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA c.c. 10.271.675
TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO ACUMULADO	GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS
DEMANDADOS	OLGA PATRICIA RAMÍREZ ARANGO c.c. 30.316.282
	DIEGO ANDRÉS GÓMEZ RIVEROS c.c. 9.971.364
FECHA REMATE	Lunes SEIS (06) de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023)
HORA	DIEZ de la mañana (10:00 am)
LICITACION	TERCERA LICITACIÓN
OFERTA ADMISIBLE	70% del avalúo del bien inmueble a subastar
AVALUO	\$455.815.500
DURACION	Mínimo Una hora
FOLIO DE MATRÍCULA	100-10462 ORIP Manizales
POSTOR HABIL	LOS INTERESADOS DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co SUS OFERTAS EN ARCHIVO SEPARADO EN FORMATO PDF, AL IGUAL QUE EL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA (40%) PORCIENTO DEL AVALUO, ADEMÁS DEBERÁN INDICAR NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SERÁN CITADOS PARA LA DILIGENCIA Y SE LES INFORMARÁ LA PLATAFORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA ALMONEDA. TANTO LA POSTURA COMO EL RECIBO DE DEPÓSITO JUDICIAL DEBERÁN SER ENVIADOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE (ARTÍCULO 451 CGP) O EN LA HORA ANTERIOR A DARSE APERTURA A LA DILIGENCIA (ARTICULO 452 CGP) LAS POSTURAS SERÁN CONSIGNADAS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES # 170012031006



DURACIÓN DEL REMATE	UNA (1) HORA.
SECUESTRE:	DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S Rep. Legal SEBASTIÁN DUQUE GÓMEZ Dirección: Calle 20 No. 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday, Manizales – Caldas. Celular: 310 888 3338 – 314 582 8608 Correo Electrónico: dinamizar2020@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

-En la Escritura Pública No. 450 del 15 de marzo de 2018, por la cual se constituyó hipoteca abierta en cuantía indeterminada sobre el bien, se describe así: UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN DENOMINADO SANTA RITA, UBICADO EN EL PARAJE GUACAICA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, de una cabida de siete (7) hectáreas nueve mil (9000) metros cuadrados (7-9000HAS) compuesto de tres porciones o lotes unidos entre sí, y cuyos linderos son los siguientes:

###PARTIENDO DE UN MOJÓN DE PIEDRA LINDERO CON PREDIO DE GONZALO JARAMILLO SE CONTINÚA EL LINDERO POR UN CERCO DE MATAS DE CABUYA HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON EL DR BOTERO SE SIGUE EL LINDERO CON ESTE Y DE UNA TRAVESÍA Y LÍNEA RECTA POR UN CERCO DE MATAS DE CABUYA HASTA UN PALO DE DULUMUCO DE AHÍ HACIA ABAJO LINDANDO CON EL MISMO DR BOTERO POR UNA CERCA DE ALAMBRE HASTA CAER A UNA CAVADA CON AGUA, POR ESTA CAÑADA ARRIBA CON PREDIO DE TIBERIO AGUIRRERIO, DESPUÉS CON PREDIO DE BEMILDA VELÁSQUEZ HASTA CAER AL CANALÓN Y POR ESTE CANALÓN ARRIBA A SALIR AL CAMINO DE HERRADURA QUE VA PUEBLO HONDO, POR EL CAMINO HACIA ABAJO LINDANDO CON BENILDA VELÁSQUEZ HASTA EL LINDERO CON PREDIO QUE ERA DE RAMÓN CARDONA AGUDELO SE VOLTEA DE PARA ARRIBA CON UN FILO CON LA MISMA BENILDA VELÁSQUEZ, Y EL PREDIO QUE ERA DE RAMÓN CARDONA POR EL HILO DE UN ALAMABRADO HASTA ENCONTRAR EL LINDERO CON PREDIO DE OBDULIO TABARES DONDE HAY MOJÓN DE PIEDRA EN TODA LA ESQUINA DE AQUÍ SE DESCIEDE LINDADO CON EL MISMO OBDULIO TABARES POR EL HILO DE OTRA CERCA DE ALAMBRE AL LINDERO CON PREDIO DE LOS SEÑORES MARULANDA SE CONTINÚA EL LINDERO, CON CABA CON AGUA LINDERO CON PREDIO DE GONZALO JARAMILLO PUNTO DE PARTIDA###

-En la diligencia de secuestro quedó descrito así: Lote de terreno con casa de habitación identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10462 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales - Caldas, ubicado en la zona rural del municipio de Manizales, Vereda Santa Rita, Paraje Guacaica, denominada “Hacienda Jamaica”, la cual se encuentra registrada en la anotación No. 41 del 24/08/2018, cuyos linderos de manera general son los siguientes: DE UN GLOBO DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN COMPUESTO DE TRES PORCIONES O LOTES UNIDOS ENTRE DÍ



CUYOS LINDEROS SON (...) (Los mismos de la escritura pública)

NOTA: Las posturas deberán ser enviadas al correo electrónico rematesj06cctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (artículo 451 CGP) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia (artículo 452 ibidem). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia e indicarles la plataforma a través de la cual se realizará.

LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA DE REMATE:

<https://call.lifetimescloud.com/19730856>

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**



Palacio de Justicia Fanny González Franco
Carrera 23 No 21-48 – Of. 905 - Teléfono 8879645 Ext. 11225 – 11227
Correo Institucional ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móviles: 321 5882535

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fe50f0b691ab8c29e68ec80fced68b60557669c8865e3193bff6e10e5525ba**

Documento generado en 26/07/2023 08:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e959f274f450c8d4c1bb0400a50e4b816a395618b573896f144663750e37c4**

Documento generado en 30/10/2023 07:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>